RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Cartagena de Indias, D. T. y C., 16 de marzo del 2026

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE BINDAR APOYO EN LA REVISION DE LA DOCUMENTACION FINANCIERA, ESPECIALMENTE EN TEMAS DE CONTRATACION Y DEMAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.
Nº DEL CONTRATO:	CD-CARDIQUE-011-2026
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE
CONTRATISTA:	DILFREDO MARIO GONZÁLEZ ACOSTA
SUPERVISOR:	JAVIER OROZCO MONTAÑO - Director Técnico de Planeación
VALOR CONTRATO:	$ 70.560.000,00 IVA 19% Incluido
DURACION:	OCHO (8) MESES
FECHA INICIO:	13 DE ENERO DE 2026
FECHA FINALIZACION:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Certifico que DILFREDO MARIO GONZÁLEZ ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 80.845.402 expedida en Bogotá D.C, presentó el informe No. 02 del Contrato de Prestación de Servicios No. CD- CARDIQUE-011-2026, cuyo objeto consiste en la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE BINDAR APOYO EN LA REVISION DE LA DOCUMENTACION FINANCIERA, ESPECIALMENTE EN TEMAS DE CONTRATACION Y DEMAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.**

El informe No. 02 del contrato de la referencia se recibió a satisfacción durante el periodo correspondiente **13 DE FEBRERO AL 12 DE MARZO DE 2026** dando cabal cumplimiento a lo establecido en el objeto contractual.

Cordialmente,

JAVIER OROZCO MONTAÑO
Director Técnico de Planeación
Supervisor Designado

A. GENERALIDADES

CONTRATO No. : **CD - CARDIQUE-011-2026**

CONTRATISTA : **DILFREDO MARIO GONZALEZ ACOSTA**

OBJETO DEL CONTRATO : **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE BINDAR APOYO EN LA REVISION DE LA DOCUMENTACION FINANCIERA, ESPECIALMENTE EN TEMAS DE CONTRATACION Y DEMAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.**

VALOR CONTRATO : **$ 70.560.000,00 IVA 19% Incluido**

DURACION : **OCHO (8) MESES**

PERIODO DEL INFORME : **del 13/02/26 hasta 12/03/26**

FECHA DEL INFORME : **16/03/26**

A. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

❖ **Disponer de la organización adecuada para el ejercicio de sus funciones.**

Desarrollo: Se vienen desarrollando las actividades de acuerdo con los plazos contractuales establecidos de manera organizada y coordinada entre el contratista y el suscrito supervisor.

❖ **Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista.**

Desarrollo: El contratista viene desarrollando en los siguientes términos, las obligaciones conforme a la ley, las políticas corporativas y los aspectos contractuales.

- Elaboración de estudios de sector.
- Elaboración de estudios previos.
- Evaluación financiera de procesos contractuales.
- Revisión de los prepliegos y pliego definitivos de procesos contractuales.
- Respuesta a observaciones de los proponentes de los diferentes procesos.

❖ **Conocer la organización y métodos de la Corporación.**

Desarrollo: El contratista conoce la organización, los procedimientos vigentes y métodos de la corporación.

❖ **Controlar la inversión del anticipo:**

Desarrollo: No se otorgó anticipo ni pago anticipado al Contratista.

❖ **Exigir, revisar, aceptar y controlar cronogramas para la ejecución de la obra, bien o servicio.**

Desarrollo: El Contratista viene desarrollando las actividades de acuerdo con los plazos contractuales pactados contractualmente y hasta la fecha no se registran retrasos, suspensiones o prórrogas.

❖ **Solicitar al contratista los informes sobre la ejecución del contrato.**

Desarrollo: El contratista presentó el **SEGUNDO** informe, cumpliendo con lo establecido en el objeto contractual.

❖ **Recibir a entera satisfacción el producto, bien, servicio u obra contratados.**

Desarrollo: Se recibe a entera satisfacción el **SEGUNDO** informe correspondiente al Contrato No. CD – CARDIQUE-011-2026 de acuerdo con las actividades descritas en el contrato.

❖ **Presentar los informes sobre la ejecución del contrato.**

Desarrollo: El contratista realizó y presentó su **SEGUNDO** informe mensual sobre porcentaje de avance y ejecución del contrato en función a la ejecución presupuestal y a la entrega de los productos o servicios objeto del mismo.

B. SUPERVISIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

❖ **Mantener control detallado de los pagos realizados al contratista, de acuerdo a los porcentajes de avance del contrato.**

Desarrollo: se va a realizar el **SEGUNDO** pago respectivo de acuerdo a los avances del contrato, con fundamento en los siguientes soportes presupuestales:

- CDP No. 113 del 08 de 01 de 26
- RP No. 87 y 88 del 13 de 01 de 26

No.	PERIODO	MONTO DE LA OPERACIÓN	VALOR PAGADO	SALDO PENDIENTE
1.	13 enero - 12 febrero	$8.820.000,00	$8.820.000,00	$61.740.000,00
2.	13 febrero - 12 marzo	$8.820.000,00	$0,00	$61.740.000,00

- **Se comprobó que pago al día los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, a saber: Salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF", Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"), estos últimos cuando haya lugar.**

Desarrollo: El contratista anexó el pago de Pensión, Salud y ARL del periodo correspondiente, así:

Nombre EPS, AFP Y ARL	PLANILLA	Periodo		Valor de los aportes pagados provenientes del ingreso del contrato sin intereses de mora
		Mes	Año	
PORVENIR	9499994618	FEBRERO	2026	$ 564,500
EPS SANITAS		FEBRERO	2026	$ 441,000
POSITIVA ARL		FEBRERO	2026	$ 18,500

C. SUPERVISION TÉCNICA

- **El contratista cumplió las condiciones y los requisitos técnicos, profesionales y la experiencia pactados.**

Desarrollo: El contratista posee la experiencia e idoneidad requerida para la ejecución del contrato, previa revisión y aprobación de su hoja de vida.

- **El contratista incorporó en su informe el enlace con las evidencias de sus actividades**

Desarrollo: se incorporan desde el 13 de febrero al 12 de marzo de 2026 las evidencias de las actividades desarrolladas, en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1vJE8CVYMB1fU0-g68wgaXdOUgg7RQb_z

SUPERVISION JURÍDICA

- **Verificar que el contrato se desarrolla dentro del plazo, montos, calidades y demás términos establecidos por las partes.**

Desarrollo: El contrato se viene desarrollando dentro del plazo, monto, calidad y alcances establecidos en el acuerdo de voluntades.

JAVIER OROZCO MONTAÑO
Director Técnico de Planeación
Supervisor Designado